



Estimado director/a:

Salida Nº. 20122210004987
24/08/2012 10:11:35

Como sabes, desde esta Consejería se está realizando un importante esfuerzo para mantener los servicios y programas desarrollados durante los días lectivos, dentro de los que se incluyen los programas de conciliación de la vida familiar y laboral Madrugadores y Tardes en el Cole.

Conscientes de la valoración positiva que tienen dichos programas por parte de las familias, fundamentalmente el programa Madrugadores, se ha acordado unificar el precio por la participación en los programas, de tal modo que el precio de Tardes en el Cole continuará siendo de 25 € al mes. El coste de Madrugadores se financiará parcialmente por la Consejería de Educación, debiendo abonar las familias de 25 € al mes, 10 € menos del precio inicialmente previsto.

Al precio general de 25 € al mes, se le aplicarán las siguientes bonificaciones y exenciones:

Familias Numerosas:

- 50% por ostentar la condición de familia numerosa de categoría general (12,50 € por cada hijo que asista al programa).
- 100% por ostentar la condición de familia numerosa de categoría especial (todos los hijos quedan exentos de pago).

Familias con dos hijos que no tengan la condición de familia numerosa:

- 50% por el segundo hijo que asista al programa. (25 € por el primer hijo y 12,50 € por el segundo).

Familias monoparentales con dos hijos:

- 100% por el segundo hijo que asista al programa. (25 € por el primer hijo y exención de pago para el segundo).

Periodicidad del pago:

El precio se pagará mensualmente. En los supuestos en que la incorporación a los programas se realice después del día 15 del mes, el precio a pagar se reducirá en un 50%.

El precio es único con independencia de los días o el tiempo de utilización de los programas puesto que los monitores encargados del cuidado y vigilancia de los alumnos son



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

contratados por todo el tiempo diario de duración del programa (período mínimo 1 hora) y todos los días del mes para garantizar el cumplimiento de la ratio usuarios/monitor recogido en la normativa.

Forma de pago:

El pago deberá realizarse en los 10 primeros días de cada mes mediante transferencia bancaria o ingreso en la siguiente cuenta corriente, de titularidad de esta Administración:

Bankia, S.A.

Cta: 2069.0069.93.0000008154

En ambas modalidades de pago deberá indicarse el concepto: "Madrugadores" o "Tardes" y el nombre y apellidos del niño o niños usuarios del programa.

Os acompaño un modelo que podéis poner a disposición de las familias si os lo solicitan.

Segovia, 23 de agosto de 2012

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,



Fdo. Antonio Rodríguez Beloso.

SR/A DIRECTOR/A DEL CEIP EL PEÑASCAL



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

MODELO PARA EFECTUAR EL PAGO POR LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS
MADRUGADORES/TARDES EN EL COLE

SEGOVIA

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

APELLIDOS DEL ALUMNO: _____

PROGRAMA SOLICITADO: _____

CENTRO: _____

IMPORTE: _____

ENTIDAD BANCARIA: Bankia, S.A.

CUENTA CORRIENTE: 2069.0069.93.0000008154